



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	03/08/2020 15:29:07	03/08/2020 15:29:09
URL de validación	https://sede.magrama.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010D0ELVJZ90ZW2TPOSEP9KR1M7VRE2		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS INTEGRADOS EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CU(SG)-6232.

PRIMERO.- Con fecha 14 de junio de 2019, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de póliza de seguros para los vehículos integrados en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, CU(SG)-6232, con un presupuesto base de licitación de 95.000,00 €, y un plazo de ejecución de un año, prorrogable anualmente, sin que la duración total del contrato incluidas la prórrogas pueda exceder de diez años.

SEGUNDO.- Por resolución de fecha 1 de junio de 2020, se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, su licitación por procedimiento abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio, y se autoriza el gasto.

TERCERO.- El anuncio de licitación se publicó en el DOUE de 10 de junio de 2020, 2020/S 111/269690, en la Plataforma de Contratación del Sector Público ese mismo día y en el B.O.E. de 29 de junio de 2020, Núm. 179.

CUARTO.- Con fecha 22 de julio de 2020, la Mesa de Contratación de este Organismo procedió al examen y calificación de la documentación administrativa de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, único licitador que presentó oferta, acordándose requerirlo para que subsanase y aportase completo el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), dado que no había cumplimentado el apartado IV del mismo.

QUINTO.- Por resolución de fecha 3 de agosto de 2020 se acuerda rechazar la oferta de **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por no presentar la documentación requerida para subsanar.

Por lo expuesto, esta Presidencia,

RESUELVE, declarar desierto, el procedimiento abierto para la contratación de póliza de seguros para los vehículos integrados en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, CU(SG)-6232

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

